

"2014. Año de Octavio Paz"

VILLAHERMOSA TABASCO, A 03 DE ENERO DE 2014
OFICIO NÚMERO: SA/UJ/0039/2014

ASUNTO: ACUERDO DE CABILDO

LIC. GABRIELA MARÍ VÁZQUEZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL
DE CULTURA DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

Estimada Lic. Marí Vázquez:

Por este conducto y de conformidad con los artículos 77, 78 fracciones I, II y XV, 97 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 22 fracción XI del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, remito a Usted la certificación del Sexto punto del orden del día, de la Sesión de Cabildo número 18, Tipo Ordinaria, celebrada el día 30 de noviembre de 2013, relativo al Dictamen de la Comisión de Educación Cultura y Recreación, mediante el cual se aprueba la Integración del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, mismo que quedó integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---|-------------------------|
| ▪ Eduardo Mario Maestro Payró | Coordinador del Consejo |
| ▪ María Elena Macías Valadez Treviño | Tesorera del Consejo |
| ▪ Arlette Alana Pérez Ruiz | Secretaria del Consejo |
| ▪ Pablo Fernández Compañ | Vocal |
| ▪ Gabino Martínez Arias | Vocal |
| ▪ Liliana Jiménez García | Vocal |
| ▪ Lorenzo Morales Malasangre | Vocal |
| ▪ Luz de María Azucena Juárez Hernández | Vocal |

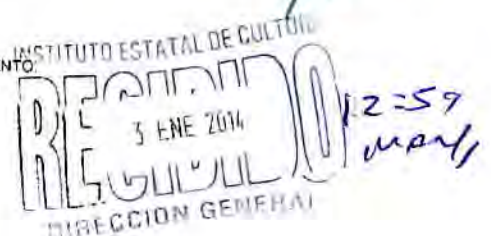
Lo anterior, para su conocimiento y aplicación que en el ámbito de su competencia corresponda.

Sin otro particular, le envío un afectuoso y cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO

C.C.P. LIC. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTHUY, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. M.C. MARÍA ELENA MACÍAS VALADEZ TREVIÑO DIRECTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN.
C.C.P. ARCHIVO/MINUTARIO.
L*CA CH/A/L*AI*CC



EL SUSCRITO LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIÓN II, Y 97, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 22, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CERTIFICO: QUE EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO DIECIOCHO, TIPO ORDINARIA, DEL PERÍODO 2013-2015, CELEBRADA CON FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DESAHOGÓ EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE FORMA.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:



ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL.

Villahermosa, Tabasco, a 25 de Noviembre de 2013.

**COMPAÑEROS REGIDORES INTEGRANTES DEL
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO.
P R E S E N T E**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, conforme lo dispuesto en los artículos 29, fracción III; 44, 45, 46, fracción V, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 49, fracción II, 51, 57, 90 fracción V y 91 fracción V del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo, el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL**; conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que el 11 de junio de 2002, el CONACULTA y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebraron el segundo Acuerdo Especifico de Ejecución que estableció las bases de la constitución y funcionamiento del FONDO ESPECIAL PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO "EL FONDO ESPECIAL";

dicho fondo tiene como objetivos: favorecer la participación social en la planeación y el destino de los recursos destinados al desarrollo municipal, a fin de reservar, promover y difundir la cultura; contribuir al desarrollo cultural de los municipios por medio de programas y acciones que fortalezcan las entidades comunitarias, aumenten y profundicen la distribución de los bienes y servicios culturales dirigidos a la población; generar mecanismos que articulen las políticas culturales de la Federación, del Gobierno del Estado de Tabasco, y de los municipios de esta Entidad.

SEGUNDO.- Que con oficio número IEC/DG/498/2013, de fecha 21 de mayo de 2013, la Lic. Gabriela Mari Vázquez, Directora General del Instituto de Cultura del Estado de Tabasco, dirigido al Lic. Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal de Centro, informa que ha realizado las gestiones necesarias ante el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para la renovación del Programa de Desarrollo Cultural Municipal, la cual considera la creación de un fondo tripartita, Federación Estado-Municipio, que permite apoyar proyectos de desarrollo artístico y cultural demandados por la ciudadanía de cada localidad, haciendo la invitación para participar en el Programa, con la cantidad de recursos que se considere, en el entendido que este monto se verá triplicado con una aportación similar del Gobierno Estatal y una más del Gobierno Federal.

TERCERO.- Que en Sesión de Cabildo Número 14, de fecha 26 de Agosto de 2013, se aprobó el Acuerdo para suscribir el Convenio de Colaboración con el Instituto Estatal de Cultura, para el Fortalecimiento del Programa de Desarrollo Cultural Municipal del Estado de Tabasco, misma que fue suscrita el 09 de noviembre de 2013, por representantes de la Federación, el Estado y el Municipio de Centro, en el cual cada una de las instancias se comprometen a aportar cantidades iguales por cada peso que aporte el Municipio, intengrandose de esta manera un fondo tripartita.

CUARTO.- Que así mismo en el punto segundo del Acuerdo antedicho se aprobó la Creación del Consejo Ciudadano para el Desarrollo de la Cultura Municipal, mismo que fungirá como un órgano de asesoría y consulta en la planeación, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos en el rubro de desarrollo cultural y educativo que el Ayuntamiento implemente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 2, 3, 4 y 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, está facultado para coordinarse entre sí, con el Estado o con municipios de otras entidades federativas, para el más eficaz cumplimiento de sus funciones, la prestación de los servicios públicos y el mejor aprovechamiento de sus recursos.

SEGUNDO. Que los artículos 2 y 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Federal y Local, es autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

TERCERO. Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46, fracción V, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

CUARTO. Que la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación, tiene además de las facultades señaladas en el considerando anterior, la facultad para proponer al Cabildo la adopción de políticas y medidas para optimizar los recursos municipales en materia de desarrollo cultural y educativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 fracción V inciso d) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

QUINTO. Que en los Lineamientos Generales del Programa de Desarrollo Cultural Municipal en el punto 3.1 señala que es necesario la Creación e Integración de un Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, toda vez que este constituye el órgano de coordinación y administración del programa en el ámbito del Municipio, y funge como la instancia de interlocución y gestión de los ciudadanos en general con otras entidades y organismos del ámbito cultural.

SEXTO. Que en los términos de los Lineamientos Generales del Programa de Desarrollo Cultural Municipal, y atendiendo a los perfiles en el área de educación y cultura que deben cubrir los integrantes del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, se contempla se integre de la siguiente forma:

Eduardo Mario Maestro Payró.- Artista tabasqueño con trayectoria nacional en las artes escénicas, el canto y la dirección teatral.

María Elena Macías Valadez Treviño.- Directora de Educación, Cultura y Recreación y Tesorera del Consejo de Desarrollo Cultural Municipal.

Arlette Alana Pérez Ruiz.- Maestra de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Pablo Fernández Compañ.- Coordinador de Programas Federales del Instituto Estatal de Cultura y Vocal del Consejo de Desarrollo Cultural Municipal.

Gabino Martínez Arias.- Investigador de las bellas Artes y Cultura.

Liliana Jiménez García.- Artista Plástica Internacional y Presidente de la A.C. "Artistas en Marcha"

Lorenzo Morales Malasangre.- Poeta y Narrador

Luz de María Azucena Juárez Hernández.- Cineasta Profesional, Premio Estatal de la Juventud 2008.

Edgarissel Flores Sánchez.- Artista Plástico.

SEPTIMO.- Que en virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 3 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, someto a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Ayuntamiento del Municipio de Centro aprueba la integración del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, para quedar como sigue:

Eduardo Mario Maestro Payró	Coordinador del Consejo
María Elena Macías Valadez Treviño	Tesorera del Consejo
Arlette Alana Pérez Ruiz	Secretaria del Consejo
Pablo Fernández Compañ	Vocal
Gabino Martínez Arias	Vocal
Liliana Jiménez García	Vocal
Lorenzo Morales Malasangre	Vocal
Luz de María Azucena Juárez Hernández	Vocal
Edgar Issel Flores Sánchez.	Vocal

SEGUNDO. El Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, tendrá entre otras funciones de adecuar los objetivos, estrategias, temas y metodologías de Programa a las necesidades del Municipio y organizar y coordinar las fases del Programa en Municipio.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para los efectos que sean pertinentes.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN**

(FIRMA ILEGIBLE)

PROFR. GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ
PRESIDENTE

(FIRMA ILEGIBLE)

LIC. MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO
SECRETARIA

M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA
VOCAL

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO, PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

PARA LOS EFECTOS DE TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, EXPIDO LA PRESENTE, CONSTANTE DE CINCO FOJAS ÚTILES IMPRESAS EN UNA SOLA DE SUS CARAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE

